

Folio 100  
M. de C. de  
C. de  
mm

Conthenido de este Pedimento al Lic.<sup>do</sup> D.<sup>no</sup>  
 Simon Mars, Abon. Verino y regidor de perpetuo  
 de esta Villa y Procurador qual de ella en su Per-  
 sona, de este Oficio = Juan Antonio Luis  
 Obispo de Aotana en el dicho dia mes y año  
 ante Sumarid. dicho, Señor Governador, por parte  
 de D.<sup>na</sup> Aqueda de Solatiqui Viuda de D.<sup>no</sup> Joseph  
 Peña vezina de ella para la ynformacion quisiere  
 ofrezida y le esta mandado dar presente y pates,  
 a D.<sup>no</sup> Alonso de Camuas Vamos vez, de esta villa  
 El qual Sumarid. Rezuro Juramento por Dios,  
 y a una Cruz en forma de D.<sup>no</sup>, y el suso dicho lo hizo  
 como se requiere y ofrecio de verdad y siendo  
 preg.<sup>do</sup> althenor el Pedimento antes diente  
 Dixo = que lo que sobren conthenido queda de  
 Tres que saue que dicho D.<sup>no</sup> Joseph Peña thenia  
 en la sierra de Espuna de esta Jurisdic.<sup>ion</sup> un Pozo de  
 Enzerrax nueve, que es lo vendio el Ayuntamiento  
 o miento de la Ciudad de Murcia, y me-  
 diato a dicho Pozo fabrico nuevamente  
 una Casa, de abuzque, yenta Partizion y  
 se dio por muerte de el suso dicho, entre  
 sus hijos y la que le pusiere, se le adjudic-  
 co la mitad de dicho Pozo Casa y sus

